Erovincia de Tierra del Zuego, Antártida e Sslas del Atlántico Sur Depública Argentina Roder Legislativo

## USHUAIA, 08 FEB. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO Que el señor Gobernador de la Provincia Dn. Mario Jorge COLAZO, tiene previsto trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día de la fecha, Martes 8 de Febrero del corriente año, por razones inherentes a sus funciones, quedando el suscripto en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Que por ello corresponde que el señor Vicepresidente 2º, Legislador Damián LÖFFLER, quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

## **POR ELLO:**

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-**A PARTIR del día de la fecha, Martes 8 de Febrero del corriente año, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, el Vicepresidente 2º, Legislador Damián LÖFFLER, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa, y Bloques Políticos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

013/05

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"